De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en su artículo número 33 "*Procedimiento para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios acreditados institucionalmente*", el sistema interno de garantía de la calidad (SGIQ) de **FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES** de la Universidad Ramon Llull ha evaluado favorablemente la propuesta de modificación[1]:

Denominación	**Máster Universitario en Producción y Comunicación Cultural**
Menciones	**NO**
Código RUCT	**4315194**
Ámbito de conocimiento	**CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

Las modificaciones que se proponen en el **Máster Universitario en Producción y Comunicación Cultural** son evaluadas por el proceso de seguimiento y gestión de la calidad del centro y suponen una mejora para la titulación. Se han seguido las directrices recogidas por AQU en el documento *"Guía para la elaboración, verificación y modificación de titulaciones universitarias de grado y máster"* siguiendo los estándares y criterios de evaluación:

MODIFICACIÓN 1	
Capítulo modificado [2]	Capítulo IV. Planificación de las enseñanzas según guía AQU 2022 (Capítulo V de la memoria verificada) Nivel 1: Fundamentos de Análisis Cultural /Materia: Lenguajes de la cultura
Apartado modificado[3]	Dimensión 4: Planificación de las enseñanzas 4.1 Cambios en la distribución de créditos de materias y/o asignaturas de formación básica y obligatoria. **Modificación sustancial.**
Modificación realizada:	La materia "Lenguajes de la cultura" (6 ECTS), dentro del Módulo 1, pierde tres créditos quedando en 3 ECTS.

Justificación de la modificación 1 presentada:

Redistribución de los créditos entre tres materias con el objetivo de adecuar el número de créditos del Trabajo Final de Máster, pasando de 10 ECTS a 12 ECTS. El cambio es de tipo substancial.

[1] El artículo 33.2 hace referencia al artículo 32.2 del Real Decreto 822/2021, 29 de septiembre, en el que se indican las modificaciones sustanciales como todas aquellas que afectan a la naturaleza, objetivos y características del título.

[2] Según *Guia per a l'elaboració, verificació i modificació de titulacions universitàries de grau i màster* (AQU): **Capítulo I**. Descripción, objetivos formativos y justificación del título, **Capítulo II**. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje, **Capítulo III.** Admisión, reconocimiento y movilidad, **Capítulo IV**. Planificación de las enseñanzas, **Capítulo V.** Personal académico y de apoyo a la docencia, **Capítulo VI.** Recursos para el aprendizaje: materiales i infraestructuras, prácticas y servicios, **Capítulo VII**. Calendario de implantación, **Capítulo VIII.** Sistema interno de garantía de calidad.

[3] Según *Guia per a l'elaboració, verificació i modificació de titulacions universitàries de grau i màster* (AQU). Apartado afectado dentro de cada capítulo y qué cambio supone.

MODIFICACIÓN 2	
Capítulo modificado [2]	Capítulo IV. Planificación de las enseñanzas según guía AQU 2022 (Capítulo V de la memoria verificada) Nivel 1: Fundamentos de Análisis Cultural /Materia: Cultura y Comunicación
Apartado modificado[3]	Dimensión 4: Planificación de las enseñanzas 4.1 Cambios en la distribución de créditos de materias y/o asignaturas de formación básica y obligatoria. **Modificación sustancial.**
Modificación realizada:	La materia "Cultura y Comunicación" (8 ECTS), dentro del Módulo 1, gana 1 crédito quedando en 9 ECTS.

Justificación de la modificación 2 presentada:

Redistribución de los créditos entre tres materias con el objetivo de adecuar el número de créditos del Trabajo Final de Máster, pasando de 10 ECTS a 12 ECTS. El cambio es de tipo substancial.

MODIFICACIÓN 3	
Capítulo modificado [1]	Capítulo IV. Planificación de las enseñanzas según guía AQU 2022 (Capítulo V de la memoria verificada) Nivel 1: Diseño y desarrollo del Trabajo Final de Máster/Materia: Trabajo Final de Máster.
Apartado modificado[2]	Dimensión 4: Planificación de las enseñanzas 4.1 Cambios en la distribución de créditos de materias y/o asignaturas de formación básica y obligatoria. **Modificación sustancial.**
Modificación realizada:	La materia "Trabajo Final de Máster" (10 ECTS), dentro del módulo 5 gana 2 ECTS, quedando en 12 ECTS.

Justificación de la modificación 3 presentada:

Redistribución de los créditos entre dos materias con el objetivo de adecuar el número de créditos del Trabajo Final de Máster, pasando de 10 ECTS a 12 ECTS. El cambio es de tipo substancial.

Para la propuesta de estas modificaciones del **Máster Universitario en Producción y Comunicación Cultural** de Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna de la Universidad Ramon Llull, aplicables a partir del curso 2024-2025, se ha seguido el procedimiento de modificación de las titulaciones oficiales MSGIQ_FCRIB_D2FT_D2_04. del SGIQ AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

La recogida de evidencias que avalan esta propuesta es:

- ✓ La ficha, que ha sido debidamente revisada por la persona responsable de calidad del centro.
- ✓ Reunión del equipo directivo de 26 de febrero de 2024 donde el Decano informa de la propuesta y se trabaja la misma con los miembros del equipo directivo.
- ✓ En la reunión del equipo directivo de 22 de abril de 2024 se aprobaron los cambios que se presentan en esta propuesta.

Todas las modificaciones han sido aprobadas según indican los procedimientos del centro y se han incluido en el Informe de Seguimiento del Centro.

Barcelona, **23** de **mayo** de 2024

MEDINA CAMBRON ALFONSO - 46617486M

Firmado digitalmente por MEDINA CAMBRON ALFONSO - 46617486M
Fecha: 2024.05.23 14:11:31 +02'00'

Dr. Marc Polo
Decano
Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna

Dr. Alfons Medina
Director Unidad Calidad
Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna